



EXP 423935/24

"ALANIZ SILVIA CARINA, ALANIZ SEBASTIAN C/ ALANIZ VICTORIO
S/POSESIÓN"

OFICIO: OFICIO 30273507/26

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción Judicial, sito en la localidad de Concarán, San Luis, a cargo del Dr. Moisés Benito Fara, Juez, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados: **"ALANIZ SILVIA CARINA, ALANIZ SEBASTIAN C/ ALANIZ VICTORIO S/ POSESIÓN " EXP.: 423935/24**, cita y emplaza por el término de quince días a toda persona que en forma indeterminada se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, ubicado en Ruta Provincial N° 23, La Angostura, Punta del Agua, Partido Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis. Designado como parcela "11" del plano 06/278/23. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia. Padrón 868 Receptoría Santa Rosa a nombre de Victorio Alaniz. Con una superficie de CUATRO HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (4 Has. 9.804,81 m²). Posee los siguientes linderos: al **Norte**: no se localiza padrón ni colindante; **Este**: Ruta Provincial N° 23; **Sur**: Padrón 864 – Rec. Santa Rosa, sucesión Presentación Alaniz, parcela 131 plano 6-124-19, ordenante Inés Antonia Alaniz; y **Oeste**: Padrón 868 – Rec. Santa Rosa, Alaniz Victorio.- *"CONCARÁN, SAN LUIS, 16 de MAYO de 2025... (...) 1) Por promovida formal demanda de prescripción veinteañal, en contra de ALANIZ VICTORIO y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, la que tramitara según las normas del proceso ordinario (Art.*

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

330 del CPCC) (...)”.- Fdo. Dr. MOISES BENITO FARA – Juez del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Concarán, San Luís, 08 de Mayo de 2026.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cintia G. López Zabala – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-